

FSIE COMPARECE ANTE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DEL CONGRESO

EL PROYECTO DE LEY DE IGUALDAD DE TRATO ATENTA CONTRA LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA Y NO PONE FIN A LA DISCRIMINACIÓN QUE SUFRE EL SECTOR DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA

El Secretario General de FSIE, Jesús Pueyo, ha comparecido hoy ante la Comisión de Igualdad para dar a conocer la opinión de la organización sindical mayoritaria del sector de la enseñanza concertada sobre este Proyecto de Ley.

FSIE ha hecho notar a sus Señorías que estamos ante un verdadero atentado al derecho fundamental de la libertad de enseñanza y que, si bajo esta falsa premisa de la discriminación se retiran los conciertos a los centros de educación diferenciada, lo mismo se hará posteriormente con los centros de ideario religioso o los que tengan un proyecto educativo distinto al que promueva o interese la administración pública.

FSIE ha expuesto que la normativa Europea, la Convención de la UNESCO firmada por España, reiteradas Sentencias del Tribunal Supremo y Tribunales Superiores de Justicia, así como el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo de Estado, afirman que los centros de educación diferenciada no constituyen en ningún caso un motivo de discriminación por razón de sexo.

La redacción del art. 16.2 supondrá que los centros de educación diferenciada no podrán acceder a los conciertos educativos al considerar que discriminan por razón de sexo a sus alumnos.

Esta situación se traducirá en la pérdida de varios cientos e incluso miles de puestos de trabajo e imposibilitará la libertad de enseñanza.

FSIE ha dejado patente ante la Comisión, la discriminación que el propio Congreso y las administraciones públicas vienen infringiendo desde hace veinticinco años al sector de la enseñanza concertada, especialmente a sus profesionales. A pesar de que las Leyes Orgánicas de Educación han establecido desde hace 25 años la equiparación salarial con los funcionarios docentes, la realidad es que se siguen fijando en los presupuestos estatales y autonómicos un salario sustancialmente inferior y unas plantillas que hacen que, además, tengan que trabajar más horas lectivas semanales.

FSIE ha concluido solicitando a sus Señorías:

- Que reflexionen sobre la idoneidad y oportunidad de aprobar esta Ley en este momento.
- Que rectifiquen y supriman el art.16.2, respetando así la libertad de enseñanza
- Que actúen para acabar con la discriminación de la enseñanza concertada y especialmente la de sus profesionales.

Madrid a 18 de julio de 2011